



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA (UTC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA (UTC)

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2025, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones de la UTC como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2025, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2025 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		MONTO
001	Salarios Dirección de Administración y Finanzas	27,584,240.00
002	Recursos Dirección de Finanzas	4,925,316.00
003	Recursos Dirección de Administración e Infraestructura	24,572,420.00
004	Salarios Abogado General	2,206,204.00
005	Recursos Abogado General	227,484.00
006	Salarios Dirección de Informática	1,832,916.00
007	Recursos Dirección de Informática	2,176,418.00
008	Salarios Rectoría	2,078,532.00
009	Recursos Rectoría	521,348.00
010	Salarios Dirección de Extensión y Difusión Universitaria	4,401,210.00
011	Recursos Dirección de Extensión y Difusión Universitaria	590,460.00
012	Salarios Dirección de Planeación y Evaluación	2,313,276.00
013	Recursos Dirección de Planeación y Evaluación	229,248.00
014	Salarios Secretaría Académica	73,523,486.00
015	Recursos de Secretaría Académica	5,006,442.00
016	Salarios Dirección de Vinculación	4,994,908.00
017	Recursos Dirección de Vinculación	658,988.00
Total		157,842,896.00

Los cuales, con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Dado que el programa se encuentra en los primeros años de su implementación, se contempla realizar una evaluación de diseño. La información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Para llevar a cabo la evaluación de diseño se tomarán como base los Términos de Referencia (TdR) que emitió el Gobierno del Estado de Coahuila (<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/6.%20Lineamientos/Evaluacion%20de%20Diseno.pdf>), los cuales se basan en los emitidos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evolución será anual y se estima iniciar a más tardar durante el primer trimestre del año 2026 y concluirla a más tardar durante el mes de abril de 2026, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2025 a presentarse el mes de abril de 2026.

PLAN DE TRABAJO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2023	
1.- Plan Anual de Evaluación 2025	Abril 2026
2.- Elección de los TdR Evaluación de Diseño 2025	Abril 2026
2.- Ejecución de la Evaluación de Diseño 2025	Enero a abril 2026
3.- Resultados de la Evaluación de Diseño 2025	Abril 2026
4.- Resultados de la Evaluación de Diseño (formato armonizado) 2025	Abril 2026

ATENTAMENTE

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 30 DE ENERO DEL 2025**